



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE:** RAP 58/2017

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA:** JULIANA VÁZQUEZ MORALES

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.** <sup>1</sup>

Resolución que **desecha** el recurso de apelación, al rubro indicado, promovido por el Partido Acción Nacional<sup>2</sup>, contra los acuerdos **OPLEV/CG113/2017** y **OPLEV/CG119/2017** al aducir que el registro de **Juan Leobardo Carmona Fernández** como candidato al cargo de Regidor Primero del Municipio de **Fortín, Veracruz**, por el Partido Revolucionario Institucional es ilegal.

### ÍNDICE

RESULTANDO: .....	1
I. Antecedentes. ....	1
II. Recurso de apelación. ....	5
CONSIDERANDOS: .....	6
PRIMERO. Jurisdicción y competencia. ....	6
SEGUNDO. Improcedencia. ....	7
Caso concreto. ....	8
RESUELVE .....	11

### RESULTANDO:

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias

<sup>1</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete.

<sup>2</sup> En adelante se identifica con sus siglas PAN.

que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**1. Inicio del proceso electoral 2016-2017.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz,<sup>3</sup> en sesión ordinaria dio inicio al proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarán los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**2. Proceso interno del Partido Acción Nacional.**<sup>4</sup>

**3. Emisión de providencia.** El veintiséis de enero, mediante documento identificado con la clave **SG/75/2017**, se publicó las providencias tomadas por el Presidente de Comité Ejecutivo Nacional, por medio de las cuales se emite la invitación al proceso interno de designación de candidatos a regidores de representación proporcional del Estado de Veracruz<sup>5</sup>.

**4. Registro de convenio de coalición.** El cinco de febrero de dos mil diecisiete el presidente estatal de PAN y el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, ambos del Estado de Veracruz, presentaron ante el Consejo General del OPLEV la solicitud de registro del convenio de coalición electoral total, misma que fue aprobada el quince de febrero mediante el acuerdo identificado con la clave **OPLEV/CG028/2017**.

**5. Solicitud de registro y de aceptación de “candidato ciudadano”, suscritas por Juan Leobardo Carmona Fernández.** El veinte de febrero, Juan Leobardo Carmona Fernández presentó solicitud para ser propuesto como candidato a regidor suplente por el municipio de Fortín, Veracruz; asimismo, signó la respectiva solicitud de aceptación de “candidato ciudadano”, toda vez que no es militante del Partido Acción

---

<sup>3</sup> En adelante OPLEV.

<sup>4</sup> En adelante, se identificará por sus siglas “PRD”.

<sup>5</sup> [https://www.panver.mx/web2/wp-content/uploads/2017/01/SG\\_75\\_2017-INVITACION-DESIGNACION-REGIDORES-VERACRUZ.pdf](https://www.panver.mx/web2/wp-content/uploads/2017/01/SG_75_2017-INVITACION-DESIGNACION-REGIDORES-VERACRUZ.pdf)

Nacional, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

  
Anexo 6  
SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATO CIUDADANO

LIC. JOSE DE JESUS MANCHA ALARCON.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ.  
PRESENTE.

Quien suscribe Juan Leonardo Carmona Fernandez ciudadano  
(a) mexicano (a) con domicilio en: Calle 5 Número 585  
de la col. R. Ballinas Municipio Fortín de  
Fortín en el estado de Veracruz.

Aspirante a candidato (a) Regidor  
propietario ( ) suplente (x) por el Partido Acción Nacional, por este medio y con  
fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de  
Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción  
Nacional, solicito de la manera más afenta su autorización para solicitar, en caso de  
ser aceptado, el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en  
virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Xalapa, Veracruz a 20 de Febrero de 2017.

ATENTAMENTE  
  
Nombre y firma del solicitante



  
RECIBIÓ ENTREGO HORA 7:15pm 20 FEB 2017 Okelia Islas  
Juan Leonardo XALAPA, VER.

**6. Designación de candidaturas del PAN.** El treinta y uno de marzo, se publicó el acuerdo **CPN/SG/014/2017**, por el que la Comisión Permanente Nacional del PAN, designó a las y los candidatos a ediles, entre otros los correspondientes al Ayuntamientos de Fortín, Veracruz, para el proceso electoral en curso, los cuales se ilustran:<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.panver.mx/web2/acuerdo-de-designacion-de-candidatos-a-integrantes-de-los-ayuntamientos/>